INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU



OBJETO CONTRACTUAL: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA Y EL SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

CONSULTOR: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

DOCUMENTO TÉCNICO DE LA GERENCIA DEL PROYECTO

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL DESEMPEÑO, CONTROL DE DESVIACIONES Y ASEGURAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

JUNIO 2026

VERSIÓN V2.0

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES 3

3. ESTADO TÉCNICO DEL PROYECTO 4

3.1. TRAMO ALPES –TENA 4
3.2. TRAMO LA GRAN VÍA – ESCALANTE 5
3.3. TRAMO FUSAGASUGÁ – SECTOR SANTA MARTA 5
3.4. TRAMO SASAIMA – PUNTO CRÍTICO PR 72+000 6

4. MATRIZ DE RIESGOS – ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL 8

5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DEL PROYECTO 0

6. CRONOGRAMAS PROPUESTOS 1

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO ADICIONAL DE 45 DÍAS 16

8. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA 18

8.1 ESTRUCTURA DE CONTROL DEL PROYECTO 18
8.2 CONTROL DEL CRONOGRAMA 18
8.3 GESTIÓN DE OBSERVACIONES 1G
8.4 INDICADORES DE SEGUIMIENTO 1G
8.5 COORDINACIÓN CON LA INTERVENTORÍA 20

G. GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL CIERRE DEL PROYECTO 20

12. CONCLUSIONES GENERALES 22

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Mitigación se formula en el marco del Contrato de Consultoría ICCU – CTO 259 de 2025, cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños para la vía desde el sector Escalante hasta el casco urbano del municipio de Tena, vía sector Santa Marta en el municipio de Fusagasugá

El documento tiene como finalidad establecer las acciones técnicas, administrativas y de control orientadas a corregir las desviaciones identificadas en la programación contractual, fortalecer la coordinación interdisciplinaria y asegurar el cumplimiento de los hitos y entregables definidos en la minuta contractual y en el Anexo Técnico.

En este Plan se presentan el diagnóstico del estado actual del proyecto, la identificación de las causas que han generado afectaciones en el cronograma, la estrategia de recuperación de la ruta crítica, el ajuste operativo del equipo de trabajo, las medidas de optimización de los procesos internos de revisión y control, y el esquema de seguimiento mediante indicadores de desempeño, control de hitos y curvas de avance.

Asimismo, se definen las responsabilidades internas, los mecanismos de articulación con la interventoría y la supervisión, y las acciones preventivas orientadas a reducir la probabilidad de reincidencia de retrasos, garantizando la estabilidad técnica, financiera y contractual del proyecto hasta su culminación y liquidación.

El presente instrumento constituye una herramienta de gerencia de proyectos orientada al restablecimiento del desempeño contractual y a la consolidación de un esquema de ejecución controlado, medible y verificable.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU suscribió el Contrato de Consultoría No. 259 de 2025 con la firma TORRES Y ASOCIADOS S.A.S., estableciendo en la minuta contractual un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Mediante Acta de Inicio se fijó como fecha de inicio el 24 de junio de 2025. En dicho documento se consignó como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025 bajo la condición "8 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra". No obstante, el cómputo estricto de ocho (8) meses contados desde la fecha de inicio proyectaba la finalización para el 23 de febrero de 2026.

En consideración a lo anterior, la consultoría presentó solicitud formal con el fin de que se respetara el plazo contractual originalmente pactado, ajustando la fecha de terminación al término completo de los ocho meses previstos en la minuta.

Al aproximarse el 20 de junio de 2026 y evidenciarse la necesidad de realizar un análisis técnico del estado real del proyecto, se solicita una cuarta prorroga por 40 días, con el propósito de efectuar la finalización del proyecto

El presente Plan de Mitigación constituye el soporte técnico que sustenta dicha solicitud, definiendo las acciones correctivas, metas verificables y mecanismos de control que permitirán asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del plazo adicional requerido.

3. ESTADO TÉCNICO DEL PROYECTO

El presente capítulo expone la situación técnica actual del Contrato 259 de 2025, con base en el último informe de seguimiento emitido por la interventoría. Se presenta la condición de cada tramo y de los volúmenes contractuales asociados, indicando su estado de aprobación, revisión, observaciones o no entrega, así como el porcentaje de avance ejecutado y los días de atraso registrados a la fecha de corte.

El análisis se desarrolla tramo por tramo, con el propósito de establecer el nivel real de ejecución del proyecto frente a lo programado, identificar los volúmenes que aún no alcanzan condición de cierre y determinar el impacto de esta situación en el cumplimiento del plazo contractual.

Este estado técnico constituye el soporte para la evaluación del atraso general del contrato y para la formulación del Plan de Mitigación orientado a la recuperación del cronograma.

4. MATRIZ DE RIESGOS – ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL

Con base en el estado actual del proyecto y en el atraso evidenciado en el informe de interventoría, se identifican riesgos asociados a la etapa final de ejecución del Contrato 259 de 2025.

Dado que el contrato se encuentra en fase de cierre y existen volúmenes en revisión, con observaciones o no entregados, resulta necesario establecer los eventos que podrían afectar la culminación técnica de los productos pendientes dentro del plazo adicional solicitado de cuarenta (40) días calendario.

La presente matriz tiene como propósito identificar dichos riesgos, evaluar su impacto sobre el cronograma y definir acciones concretas orientadas a reducir la probabilidad de reprocesos y demoras adicionales durante el periodo de prórroga.

Esta herramienta forma parte del Plan de Mitigación y permite estructurar un control técnico y administrativo enfocado en el cumplimiento efectivo del cierre contractual.

MATRIZ DE RIESGOS

ID	Riesgo Identificado	Causa	Probabilidad	Impacto en Cronograma	Nivel	Medida de Mitigación	Responsable
R1	Nuevas observaciones técnicas en volúmenes en revisión	Entregas que no cumplen completamente los criterios técnicos exigidos por la interventoría	Alta	Alto	Alto	Implementar revisión interna previa a cada radicación, con verificación entre especialidades y control de	Director Técnico / Coordinador

ID	Riesgo Identificado	Causa	Probabilidad	Impacto en Cronograma	Nivel	Medida de Mitigación	Responsable
						coherencia documental antes del envío a interventoría.	
R2	Retraso en consolidación del Volumen XII(Cantidades, APU y Presupuesto)	Ajustes finales en diseños o diferencias en cantidades	Alta	Alto	Alto	Definir fecha de cierre técnico por tramo y consolidar presupuesto con base en versión aprobada.	Especialista en Presupuesto
R3	Sobrecarga de especialistas en etapa final	Acumulación simultánea de ajustes en varios volúmenes	Alta	Alto	Alto	Ingreso de personal técnico adicional para apoyar preparación de planos, actualización de memorias y organización documental, permitiendo a los especialistas concentrarse en validación y cierre técnico.	Director Técnico / Coordinador
R4	Demoras en revisión por parte de la interventoría	Entrega simultánea de productos y tiempos prolongados de respuesta	Media	Alto	Medio-Alto	Establecer compromiso conjunto entre consultoría e interventoría para que los tiempos de respuesta a cada	Director del Proyecto de consultoría / Coordinador de consultoría /Director de Interventoría /Coordinador

ID	Riesgo Identificado	Causa	Probabilidad	Impacto en Cronograma	Nivel	Medida de Mitigación	Responsable
						radicación no superen tres (5) días Programar mesas técnicas de revisión inmediata cuando se trate de volúmenes críticos.	de interventoría
R6	Ajustes finales en criterios estructurales o hidráulicos o de geotecnia	Observaciones técnicas adicionales en fase final	Media	Alto	Medio-Alto	Realizar reuniones técnicas previas con interventoría para acordar criterios antes de emitir versión definitiva.	Especialistas Técnicos
R7	Retraso en cierre ambiental o predial	Observaciones documentales pendientes	Media	Medio	Medio	Seguimiento semanal con responsables definidos hasta lograr aprobación formal de cada volumen.	Especialista Ambiental y Predial
R8	Retraso en flujo de recursos por parte de la entidad	Demoras en aprobación o pago de actas	Media	Alto	Medio-Alto	Seguimiento administrativo permanente a actas radicadas ante la interventoría	Director del Proyecto de consultoría / Coordinador de consultoría

5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DEL PROYECTO

Los cronogramas ajustados que se presentan en este Plan de Mitigación no son únicamente una reorganización de fechas. Fueron estructurados como una herramienta concreta para controlar los riesgos que hoy afectan el contrato: reprocesos, múltiples devoluciones, tiempos extendidos de revisión, acumulación de productos pendientes y presión sobre el cierre final.

En primer lugar, se evitó programar entregas el mismo día o en fechas consecutivas sin margen técnico. Entre cada entrega y su respectiva revisión se dejaron espacios de 2 a 3 días. Esto permite que la interventoría cuente con un tiempo real para revisar cada volumen, evitando acumulación de documentos y revisiones apresuradas. Con esta medida se controla el riesgo de nuevas demoras por congestión en la revisión.

En segundo lugar, el cronograma incluye un tiempo obligatorio de revisión interna por parte de la consultoría antes de radicar cualquier producto. Este filtro adicional permite revisar coherencia técnica, verificar que se hayan atendido observaciones anteriores y validar que los anexos estén completos. La intención es clara: reducir ciclos repetitivos de devolución y evitar que un mismo volumen tenga cuatro o cinco rondas de observaciones.

También se dejaron tiempos específicos para atender observaciones adicionales y realizar una segunda revisión antes del cierre definitivo. De esta manera, el proceso no depende de ajustes improvisados, sino que tiene una estructura ordenada para resolver comentarios y cerrar correctamente cada volumen.

Adicionalmente, se incluyó dentro del cronograma el tiempo necesario para consolidar documentos finales, incluyendo el memorial de responsabilidad y los soportes firmados por cada especialista. Esto evita que el cierre técnico se retrase por temas formales o documentales.

Para la revisión de la interventoría se estableció un tiempo de cinco (5) días por volumen, Este plazo da claridad al proceso y permite que ambas partes trabajen con reglas de tiempo definidas.

Como medida complementaria, se continuará con mesas técnicas entre los especialistas de la consultoría y la interventoría. Estos espacios permiten resolver dudas antes de la radicación formal, alinear criterios y disminuir el riesgo de observaciones reiteradas.

Por otra parte, la consultoría implementó un cronograma interno con los especialistas, con fechas más cortas que las establecidas en el cronograma oficial. Esto significa que internamente los productos deben estar listos antes de la fecha de entrega a la interventoría, dejando días de holgura. Ese margen permite revisar con calma, ajustar si es necesario y asegurar que las entregas se realicen dentro del plazo programado.

Este doble nivel de programación interno y contractual introduce un control adicional sobre el tiempo y reduce la probabilidad de incumplimiento.

En conjunto, estas acciones convierten el cronograma en un mecanismo de control del riesgo. No se trata solo de recuperar días perdidos, sino de estabilizar el proceso de revisión, ordenar el flujo de entregas y asegurar que el cierre del contrato se dé bajo condiciones técnicas claras y tiempos previsibles.

6. CRONOGRAMAS PROPUESTOS

Como parte integral del presente Plan de Mitigación, se adjuntan los cronogramas propuestos para el periodo correspondiente a la prórroga solicitada, en los cuales se establecen las fechas previstas para la entrega, revisión, ajuste y cierre de los volúmenes técnicos pendientes del Contrato de Consultoría ICCU No. 259 de 2025.

Dichos cronogramas fueron estructurados considerando que la Prórroga No. 3 tiene fecha de terminación el 20 de junio de 2026 y que el plazo adicional solicitado corresponde a cuarenta (40) días a partir del 21 de junio del 2026. En consecuencia, la programación adjunta define la secuencia técnica requerida para la aprobación de la topografía, la revisión del diseño geométrico, el cierre de los componentes ambiental y de fuentes de materiales, la consolidación del diseño de estructuras, la estructuración del presupuesto, la elaboración de los informes técnicos finales y el cierre administrativo del contrato.

Los cronogramas anexos constituyen la herramienta de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de los hitos de entrega durante el periodo de prórroga, permitiendo a la Consultoría, la Interventoría y la Entidad realizar trazabilidad sobre las actividades pendientes y sobre los tiempos definidos para la atención de observaciones y aprobación de los productos finales.

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO ADICIONAL DE 40 DÍAS

La solicitud de un plazo adicional de cuarenta (40) días calendario se formula con el propósito de garantizar el cierre técnico, documental y administrativo del Contrato de Consultoría ICCU No. 259 de 2025, teniendo en cuenta que la Prórroga No. 3 tiene fecha de terminación el 20 de junio de 2026 y que, a la fecha, persisten actividades técnicas que requieren culminación, ajuste, revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la Entidad.

El tiempo adicional solicitado será destinado a terminar, estructurar, ajustar y perfeccionar los productos técnicos que hacen parte de la fase final de la consultoría, principalmente aquellos asociados al Volumen XII, correspondiente al estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones; al Volumen XIII, correspondiente al informe final ejecutivo; al Volumen IX, relacionado con los estudios y diseños de estructuras; así como a los demás documentos técnicos finales requeridos para el cierre integral del contrato, de conformidad con el alcance contractual y el Anexo Técnico.

Dentro de las condiciones que justifican el plazo adicional se encuentra la necesidad de contar con la aprobación del componente de topografía, dado que este constituye un insumo técnico base para la revisión y validación del diseño geométrico. La aprobación topográfica permite confirmar la consistencia de los ejes, perfiles, secciones transversales, condiciones del corredor, localización de obras y demás elementos requeridos para consolidar los productos asociados al Volumen II. En consecuencia, mientras dicho componente se encuentre pendiente de aprobación definitiva, la revisión final del diseño geométrico mantiene una dependencia técnica directa.

Adicionalmente, se presentan atrasos en los componentes ambiental y de fuentes de materiales, los cuales requieren cierre técnico, ajuste documental y articulación con los demás volúmenes del proyecto. Estos estudios inciden en la estructuración del presupuesto, en las especificaciones técnicas, en la definición de procesos constructivos, en la disponibilidad de materiales y en la coherencia general de las soluciones propuestas para cada tramo. Por lo anterior, su consolidación debe realizarse de manera coordinada con los diseños técnicos definitivos, evitando inconsistencias entre memorias, planos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y documentos finales.

El término solicitado permitirá consolidar la trazabilidad de la información técnica generada durante la ejecución contractual, incorporar los ajustes derivados de las revisiones efectuadas por la Interventoría, verificar la coherencia entre

especialidades, cerrar memorias de cálculo, planos, presupuestos, anexos, soportes y archivos fuente, y disponer del tiempo requerido para la entrega de la documentación final debidamente aprobada a la Entidad. Lo anterior resulta necesario para asegurar que los productos finales sean entregados bajo condiciones de consistencia técnica, suficiencia documental y viabilidad administrativa.

Así mismo, el plazo adicional permitirá desarrollar las actividades asociadas al cierre administrativo del contrato, incluyendo la organización de soportes, actas, certificaciones, versiones finales, documentos de aprobación, actualización de anexos, memoriales de responsabilidad, certificados profesionales y demás requisitos necesarios para el recibo formal de los productos por parte de la Interventoría y de la Entidad contratante.

Durante el periodo adicional se mantendrá el acompañamiento técnico, la revisión interna previa a cada entrega, la coordinación con la Interventoría, la atención de observaciones y el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas propuestos. Estos cronogramas establecen las fechas de entrega, revisión, ajuste y cierre de los volúmenes pendientes, permitiendo controlar el avance del contrato durante la prórroga y reducir el riesgo de reprocesos.

En consecuencia, el plazo adicional de cuarenta (40) días resulta técnicamente necesario y proporcional frente al estado actual del contrato, considerando las dependencias existentes entre la aprobación de topografía, la revisión del diseño geométrico, el cierre de los componentes ambiental y fuentes de materiales, la consolidación del diseño de estructuras, la estructuración del presupuesto, la elaboración de los informes técnicos finales y el cierre administrativo del Contrato de Consultoría ICCU No. 259 de 2025.

En consecuencia, el plazo solicitado resulta suficiente para culminar el contrato bajo condiciones técnicas controladas y sin requerir extensiones adicionales, siempre que se mantenga el esquema de revisión y coordinación planteado en el presente Plan de Mitigación.

8. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE EL PERIODO DE PRÓRROGA

El periodo adicional de cuarenta (40) días no solo contempla la ejecución de actividades pendientes, sino la implementación de un esquema claro de seguimiento que permita garantizar el cierre técnico y administrativo del contrato dentro del plazo solicitado.

El objetivo de este capítulo es establecer cómo se controlará el cumplimiento del cronograma, cómo se gestionarán las observaciones y cómo se verificará semanalmente el avance real del proyecto durante la prórroga.

8.1 Estructura de Control del Proyecto

Durante el periodo de prórroga se implementará un esquema de seguimiento centralizado.

La Dirección del Proyecto asumirá la responsabilidad del cumplimiento global del cronograma y del seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan de Mitigación.

El control técnico de los cuatro tramos estará a cargo de un único Coordinador Técnico, quien consolidará la información de todas las especialidades, verificará coherencia entre volúmenes y validará los productos antes de su radicación ante la interventoría. Esta centralización permite mantener uniformidad en criterios técnicos y evitar inconsistencias entre tramos.

Cada especialista será responsable de la calidad técnica de su volumen, pero ninguna entrega será radicada sin pasar previamente por revisión y validación interna.

El equipo administrativo apoyará el control documental, la trazabilidad de entregas y el seguimiento a los tiempos de respuesta de la interventoría.

8.2 Control del Cronograma

El cronograma contractual será monitoreado frente a un cronograma interno más exigente. Internamente, los especialistas deberán entregar sus productos antes de la fecha programada para radicación formal, dejando días de holgura para revisión y ajustes.

Cada volumen seguirá una secuencia definida:

1. Entrega interna del especialista.
2. Revisión técnica por parte del Coordinador Técnico.
3. Ajustes internos si son necesarios.
4. Radicación formal ante la interventoría.
5. Seguimiento al tiempo de revisión.
6. Atención de observaciones.
7. Consolidación final y entrega de memorial de responsabilidad.

Este procedimiento busca evitar entregas en el límite del plazo y reducir reprocesos por inconsistencias técnicas.

8.3 Gestión de Observaciones

Las observaciones emitidas por la interventoría serán registradas en una matriz de seguimiento, indicando fecha de recepción, fecha de respuesta y estado actual.

El cronograma contempla tiempos específicos para:

- Atención de observaciones iniciales.
- Segunda revisión en caso de ajustes adicionales.
- Consolidación documental final.

Adicionalmente, se mantendrán mesas técnicas con la interventoría para resolver dudas antes de la radicación formal, lo cual permitirá disminuir ciclos repetitivos de revisión.

Se ha previsto un tiempo promedio de (5) días para revisión por parte de la interventoría en cada volumen, considerado razonable para el análisis técnico correspondiente.

8.4 Indicadores de Seguimiento

Durante la prórroga se hará seguimiento a indicadores básicos de gestión que permitan verificar el avance real del plan:

- Porcentaje de volúmenes cerrados frente a lo programado.
- Número de observaciones pendientes por tramo.
- Tiempo promedio de respuesta a observaciones.
- Cumplimiento del cronograma interno frente al cronograma contractual.

Estos indicadores serán revisados semanalmente por la Dirección del Proyecto y el Coordinador Técnico, permitiendo tomar decisiones oportunas en caso de desviaciones.

8.5 Coordinación con la Interventoría

La coordinación permanente entre la consultoría y la interventoría será fundamental durante el periodo de prórroga.

Se mantendrán espacios técnicos de revisión y se buscará que los tiempos de respuesta se mantengan dentro de los plazos establecidos en el cronograma, evitando acumulación de pendientes.

El objetivo común será lograr el cierre de los volúmenes dentro del plazo adicional solicitado, bajo condiciones técnicas claras y con entregas debidamente formalizadas.

9. GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL CIERRE DEL PROYECTO

El cumplimiento del plazo adicional solicitado no depende únicamente de la reorganización del cronograma. Para garantizar el cierre técnico y administrativo del contrato dentro de los cuarenta (40) días, se han adoptado medidas concretas en materia de recursos humanos, organización operativa y soporte administrativo.

Este capítulo describe las acciones implementadas para asegurar que el equipo tenga la capacidad real de cumplir con el plan de mitigación.

Con el fin de evitar sobrecarga en los especialistas y reducir tiempos de ajuste, se incorporó personal adicional de apoyo técnico. Este refuerzo permite:

- Preparación y organización de planos.
- Actualización de memorias de cálculo.
- Consolidación de anexos.

- Revisión de coherencia documental.
- Preparación de entregables finales.

De esta manera, los especialistas pueden concentrarse en la validación técnica y en la atención de observaciones, mientras el equipo de apoyo agiliza la preparación de la documentación.

Durante el periodo de prórroga, las actividades relacionadas con el cierre del Contrato 259 tendrán prioridad operativa dentro de la consultoría.

Los especialistas asignados al proyecto mantendrán disponibilidad para atender ajustes y reuniones técnicas, evitando interrupciones que puedan afectar el cronograma de recuperación.

El Coordinador Técnico será el responsable de consolidar los avances de los cuatro tramos, verificar coherencia entre volúmenes y autorizar la radicación formal ante la interventoría.

Esta centralización permite mantener uniformidad técnica, controlar versiones y evitar inconsistencias entre productos de diferentes especialidades.

El equipo administrativo garantizará:

- Radicación oportuna de los volúmenes.
- Control de versiones.
- Registro de fechas de entrega y respuesta.
- Seguimiento a tiempos de revisión.
- Organización final de memoriales de responsabilidad.

Este soporte evita retrasos por aspectos formales o documentales en la etapa final.

Adicionalmente se realizará seguimiento permanente a las actas radicadas y a los procesos administrativos de pago, con el fin de asegurar la continuidad operativa del equipo durante la prórroga.

La planeación interna de recursos financieros permite mantener estabilidad en la ejecución y evitar afectaciones en la disponibilidad técnica del equipo.

Con estas medidas, el proyecto cuenta con la capacidad operativa necesaria para cumplir el cronograma ajustado y cerrar los volúmenes pendientes dentro del plazo adicional solicitado.

12. CONCLUSIONES GENERALES

El análisis técnico desarrollado evidencia que el contrato presenta atrasos tanto en la consolidación final de los volúmenes como en la producción y estabilización de algunos componentes técnicos. Si bien existen productos aprobados y otros con avance significativo, también se identifican volúmenes con bajo nivel de ejecución o pendientes de entrega, lo que confirma que el proyecto aún no se encuentra en etapa exclusiva de cierre.

El estado actual muestra que varios volúmenes se encuentran en revisión o con observaciones, lo que implica ciclos adicionales de ajuste y compatibilización técnica. Asimismo, se evidencian productos integradores como el presupuesto y las cantidades de obra que no pueden cerrarse hasta tanto los componentes técnicos asociados estén completamente definidos y aceptados.

El Plan de Mitigación propuesto no se limita a reorganizar fechas. Se implementaron medidas concretas como la programación escalonada de entregas, la inclusión de tiempos específicos para revisión interna, la definición de ventanas de revisión por parte de la interventoría, el establecimiento de un cronograma interno con fechas anticipadas y la incorporación de filtros técnicos previos a la radicación formal. Estas acciones buscan reducir reprocesos y estabilizar el flujo de entregas.

Adicionalmente, se reforzó la capacidad operativa del equipo técnico y se estructuró un esquema de seguimiento semanal que permitirá monitorear el avance real, controlar observaciones pendientes y garantizar cumplimiento frente al cronograma ajustado.

El plazo adicional de cuarenta (40) días solicitado corresponde a un análisis técnico de los tiempos requeridos para culminar los volúmenes pendientes, atender observaciones y consolidar la documentación final del contrato. Bajo las medidas adoptadas en este plan, el proyecto puede cerrarse dentro del nuevo plazo solicitado.